

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.— Sancho Dávila, 4 Teléfono 35 71 36	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.666

Diputación Provincial de Avila

Bases que han de regir el Concurso de Méritos para proveer, en propiedad, una plaza de FARMACEUTICO vacante en la plantilla de funcionarios de esta Excelentísima Diputación Provincial de Avila.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Avila, en Sesión celebrada el día 23 de julio de 1990, ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo para este ejercicio, la Convocatoria Pública de acceso para cubrir, en propiedad, mediante Concurso de Méritos Libre, una plaza de FARMACEUTICO, con arreglo a las siguientes:

B A S E S :

PRIMERA

Normas generales:

1.1.—Denominación de la plaza. La plaza que se convoca es una denominada FARMACEUTICO.

1.2.—Características de la plaza.—La plaza que se convoca está clasificada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, dotada con el sueldo anual correspondiente al Grupo A de funcionarios, nivel de Complemento de Destino 26, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

1.3.—Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la Convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa vigente.

1.4.—Sistema selectivo. La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso de Méritos Libre, y se regirá por las normas que establece esta Convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

SEGUNDA

Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el Concurso de Méritos será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de éstos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del Título de Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA

Solicitudes

Organo a quien se dirigen.—Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Avila, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos perso-

nales del solicitante, que el mismo reúne y cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinan en el caso de resultar nombrado.

3.2.—Plazo de presentación.—El plazo de presentación será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3.—Lugar de presentación. La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Avila, o a través de la vía establecida en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4.—Documentación a acompañar a la solicitud. A la solicitud deberá acompañarse la carta de pago justificativa del ingreso en la Tesorería de Fondos Provinciales de los derechos de Concurso, así como toda aquella documentación acreditativa de los méritos alegados por el solicitante de los que figuren en el Baremo anexo a la Convocatoria.

3.5.—Derechos de Concurso.—Los derechos de Concurso serán de MIL QUINIENTAS PESETAS (1.500 pesetas).

3.6.—Defectos en las solicitudes.—De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite.

CUARTA

Admisión de aspirantes

4.1.—Lista provisional.—Expira-

do el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2.—Reclamaciones contra la Lista Provisional, Lista Definitiva.

Se concede un plazo de quince días para efectuar reclamaciones. Estas reclamaciones, en su caso, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la Lista Definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

QUINTA

Tribunal calificador

5.1.—Composición.—El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

a) PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) VOCALES:

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

—Un Director o Jefe del respectivo Servicio o en su defecto un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

—Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—El Secretario General de la Corporación.

c) SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal se efectuará una vez publicada la Lista Definitiva de aspirantes admitidos, e incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.2.—Abstención.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad en el Artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3.—Recusación.—Los aspirantes, de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, podrán, en su caso, recusar a los miembros del Tribunal.

5.4.—Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.5.—Clasificación del Tribunal.—De conformidad con el Artículo 29 del real decreto 1344/84, de 4 de Julio, se clasifica a este Tribunal, a efectos de asistencia, en la categoría primera.

SEXTA

Resolución del concurso

6.1.—Reunido el Tribunal Calificador para la resolución del Concurso, procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados por los interesados, de los que figuren relacionados en el Baremo anexo a esta Convocatoria. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

6.2.—El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir, y para adoptar las medidas que conduzcan al buen resultado del Concurso.

6.3.—Efectuada la calificación de los méritos, que se hará constar en el Acta Levantada al efecto, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación de los concursantes por orden de puntuación obtenida, con propuesta del concursante que deba ser nombrado para ocupar, en propiedad, la plaza vacante objeto del presente Concurso, sin que en la propuesta pueda figurar mayor número de concursantes que el de plazas a cubrir.

6.4.—El resultado se publicará en el tablón de Anuncios de la Corporación.

SEPTIMA

Presentación de documentos y nombramiento

7.1.—El aspirante propuesto será requerido para que en el plazo de veinte días presente la documentación acreditativa de los requisitos para tomar parte en el Concurso exigidos en la Base 2.ª, debiendo acreditar, además, en igual plazo, no hallarse incurso en causas de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

7.2.—A la vista de la propuesta del Tribunal y de la documentación anterior, el Presidente de la Corporación resolverá sobre el nombramiento.

OCTAVA

Toma de posesión

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, estándose a lo previsto en la normativa vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

NOVENA

Recursos

La convocatoria y las Bases de este Concurso podrán ser impugnadas por los interesados mediante Recurso de Reposición ante la Excm. Diputación Provincial de Avila, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, a 26 de julio de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno de esta Corporación en su Sesión celebrada con fecha 23 de julio de 1990.

El Secretario General, *Ilegible*.

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS

a) TITULOS:

1.—Grado de licenciatura en Farmacia: 0,50 puntos.

2.—Cursos de Doctorado: 0,125 puntos por curso, hasta un máximo de 4 cursos.

3.—Grado de Doctor en Farmacia: 3,00 puntos. Este mérito absorbe los dos anteriores.

b) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

4.—Servicios prestados como

Farmacéutico en Instituciones Sanitarias Hospitalarias del Sector Público.

—Ocupando plaza en propiedad: 0,20 puntos por cada mes de servicios ininterrumpidos.

—Con el carácter de contratado o interino: 0,15 puntos por cada mes de servicios ininterrumpidos.

5.—Experiencia profesional docente relacionada con la especialidad de Farmacia Hospitalaria: de 0 a 2,00 puntos.

6.—Experiencia profesional en calidad de Farmacéutico, no contemplada en los dos epígrafes anteriores: de 0 a 1,00 punto.

c) OTROS MERITOS:

7.—Trabajos de investigación y/o publicaciones científicas que a juicio del Tribunal estén relacionadas con la especialidad de que se trata: de 0 a 3,00 puntos.

8.—Asistencia a cursos, jornadas, congresos o simposium que a juicio del Tribunal estén relacionadas con la especialidad de que se trata: de 0 a 1,00 punto.

9.—Otros méritos no recogidos en epígrafes anteriores a valorar discrecionalmente por el Tribunal: de 0 a 0,50 puntos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Baremo fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en su Sesión celebrada con fecha 23 de julio de 1990.

El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña Cristina Arroyo Arroyo, con domicilio en SAN MIGUEL DE CORNEJA (Ávila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Corneja, en término de Bonilla de la Sierra (Ávila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 14 alisos situados en el cauce del río Corneja en el paraje Prado del Molino. El perímetro es de 0,86 m. de 1/2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Ar-

tículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS NATURALES contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que están interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de abril de 1990.
El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Número 2.688

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Demarcación de Castilla y León

UNIDAD DE CARRETERAS

ÁVILA

ANUNCIO

El próximo día 6 de Septiembre a las 11 horas, se procederá al pago de los terrenos ocupados en el término municipal de CUEVAS DEL VALLE, con motivo de las obras de "ACONDICIONAMIENTO C-502, AVILA-TALAVERA DE LA REINA, P.K. 49,400 A 72,500. TRAMO: CUEVAS DEL VALLE-RAMACASTANAS.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados que se relacionan a continuación para que, el día y hora señalados, comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma, en el Ayuntamiento de CUEVAS DEL VALLE, a percibir el importe de la expropiación, a menos que prefiera hacer uso del derecho que les concede la Real Orden de 3 de septiembre de 1909 (Gaceta del 7).

PROPIETARIOS

D. Luis Jiménez González.
Doña Juana Jiménez Fernández.
D. Donatilo Fernández Moreno.
D. Federico González Pacheco.
D. Nicolás Sánchez Sánchez.

D. Emiliano Rodríguez Sánchez.
D. Nemesio Gómez González.
D. Augusto Martínez Rodríguez.
D. Francisco Malvarez Méndez.
D.ª Quintina Moreno Fernández.
D. Germán Rodríguez González.
D. Benito Martín Fernández.
D. Darío Moreno Rodríguez.
D. Jaime Pecci Martín.
D. Félix Moreno González.
D. Virgilio González Sánchez.
D. José María Moreno.
D. Federico González Pacheco.
D.ª Rosario González Jiménez.
D. Pedro y Alejandrina Martínez Fernández.
D.ª Cándida Martínez Pecci.
D. José Jiménez Jiménez.
D. Joaquín Zarpe Torres.
D. Eliseo Fernández González.
D. Florencio Martín Fernández.
D.ª Mónica Castelo Núñez.
D. Jesús Moreno Beades.
D. Hros. de Jacinto Beades Fernández.
D. Ladislao González Martínez.
D. Emilio González González.
D.ª Honoria González Martínez.
D. Desiderio González Núñez.
D. José Jiménez Jiménez.
D. Emiliano González Gómez.
D. Diego Fernández González.
D.ª Ignacia González Fernández.
D.ª Benita González Solana.
D. Manuel Pecci Hernández.
D. Eusebio Moreno González.
Ayuntamiento de Cuevas del Valle.
El Ingeniero de la Unidad, *Juan Manuel Martín-Tereso Ruiz*.

Número 4.553

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, hace saber:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se cita:

N.º 925, nombrado Francisco, para rocas ornamentales, superficie 3 cuadrículas mineras, en los términos municipales de El Mirón y Santa María del Berrocal, titular INEXGRA, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Dr. Gómez-Ulla, 14-4.º, otorgado por Resolución del 30 de Octubre de 1989.

Ávila, 31 de octubre de 1989.
El Delegado Territorial, *Fernando Jarque Dueñas*.

Número 2.609

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

Expt. n.º 1.888.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN MAGAZOS A NOMBRE DE COOPERATIVA SANTO TOMAS.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de COOPERATIVA SANTO TOMAS, en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en MAGAZOS, cuyas características principales son las siguientes: L.M.T. aérea, a 15 KV., de 220 m. de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 23 de julio de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.610

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

Expt. n.º 1.889.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE

TRANSFORMACION EN MAGAZOS A NOMBRE DE COOPERATIVA SANTO TOMAS.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de COOPERATIVA SANTO TOMAS, en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en MAGAZOS, cuyas características principales son las siguientes:

C.T. tipo intemperie de 100 KVA. de potencia; tensiones 15.000 ± 5% 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 23 de julio de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.668

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

Expt. n.º 1.880.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN SAN VICENTE DE AREVALO A NOMBRE DE LORENZO HERNÁNDEZ GONZALEZ.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de LORENZO HERNANDEZ GONZALEZ, en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en SAN VICENTE DE AREVALO, cuyas características principales son las siguientes:

L.M.T. aérea, a 15 KV., de 115 m. de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento en cadenas de aisladores 2 x 1.503 y 2 x 1.507.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 30 de julio de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.669

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

Expt. n.º 1.881.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SAN VICENTE DE AREVALO A NOMBRE DE LORENZO HERNÁNDEZ GONZALEZ.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de LORENZO HERNANDEZ GONZALEZ, en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en SAN VICENTE DE AREVALO, cuyas características principales son las siguientes:

C.T. tipo intemperie de 75 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5% 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 30 de julio de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de La Torre

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1990

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1990 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 1990

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 2.202.287 pesetas.
 - 2.—Impuestos indirectos, 110.000 pesetas.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, 627.300 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, 3.915.216 pesetas.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, 280.344 pesetas.
- INGRESOS TOTALES, 7.135.147 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Gastos de personal, 3.015.206 pesetas.
- 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.008.890 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 2.362.551 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 550.000 pesetas.
 - 9.—Pasivos financieros, 198.500 pesetas.
- GASTOS TOTALES, 7.135.147 pesetas.

—PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD; APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1990.

A) Plazas de funcionarios:

1.—Con habilitación Nacional.—SECRETARIO-INTERVENTOR, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Torre, treinta de julio de mil novecientos noventa.

Firmas *Illegibles*.

—2.663

Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de Este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 1990.

PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.—La Corporación Municipal se pronuncia unánimemente en favor de la urgencia de la convocatoria.

SEGUNDO: ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

TERCERO: FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueba relación de facturas por importe de 10.272.419 pesetas, con inclusión de adquisición de pieza iconográfica, por importe de 250.000 pesetas y de gastos en cervicería "El Faro", por importe de 79.675 pesetas.

CUARTO: CORRESPONDENCIA—4.1.—Dar cuenta del escrito de FOCSA, relación con aportaciones a efectuar en su contrato, por motivo de cesión de nave en comodato.—Queda enterada la Corporación de las aportaciones que efectúa FOCSA en más de lo previsto en su contrato.—4.2.—Dar cuenta del escrito del Ayuntamiento de Nava de Arévalo sobre adjudicación de aprovechamiento de maderas en el monte número 30.—Queda enterada la Corporación de la

adjudicación de aprovechamientos maderables por el precio de 571.300 pesetas.

QUINTO: REGIMEN JURIDICO.—5.1.—Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. alcalde en los meses de junio y julio de este año.—Queda enterada la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en los citados meses.—5.2.—Sentencia de la Audiencia provincial de Madrid en proceso seguido por este Ayuntamiento contra don Fernando Barrero Mengotti.—Queda enterada la Corporación del fallo de la Audiencia Provincial de Madrid revocando la resolución favorable a este Ayuntamiento pronunciada por el Juzgado de Primera instancia de este Partido en proceso seguido contra don Fernando Barrero Mengotti.—5.3.—Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Madrid en recurso interpuesto por la Abogacía del Estado contra acuerdo de este Ayuntamiento en reposición contra formación de Comisiones Informativas.—Se acuerda se cumpla el fallo de la Sentencia en sus propios términos, anulando el acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de diciembre de 1987.

SEXTO: HACIENDA.—6.1.—Devolución de fianza a Grutecon.—Se acuerda devolver la fianza a GRUTECCON, S.A. que tiene depositada para responder del contrato de ejecución de obras de vertedero controlado en este Municipio.—6.2.—Devolución de fianza a Cinsa.—Se acuerda la devolución de fianza a Cinsa que tiene constituida para responder del contrato de ejecución de obras de construcción de naves municipales.—6.3.—solicitud de cambio de finalidad de subvención destinada a adquisición de elevador de contenedores.—Se acuerda solicitar de la Diputación Provincial autorización para cambio de finalidad de subvención destinada a adquisición de elevador de contenedores para fines de adquisición de papeleras, por igual importe.—6.4.—Petición de don Ignacio Robles Descalzos en relación con arrendamiento del Bar Deportivo.—Se acepta la rescisión del contrato de arrendamiento, con indemnización al Sr. Robles Descalzos, debiendo negociarse por la Comisión designada al efecto la determinación del plazo de rescisión.

sión.—6.5.—Compromisos a adoptar para ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial y Fondo de Cooperación Local de 1990.—Se aceptan los compromisos requeridos por la Diputación Provincial para ejecución de obras de pavimentación, alumbrado y mejora de redes de agua y saneamiento, a ejecutar en este Municipio y de pavimentación y alumbrado público a ejecutar en el Barrio de la Estación.—6.6.—Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto vigente.—Se acuerda quedar sobre la mesa para estudio el expediente número 2/90 de modificación de créditos en el Presupuesto vigente.—6.7.—Cuenta de Tesorería del cuarto trimestre de 1989.—Se aprueba la expresada cuenta.—6.8.—Cuenta de Tesorería del primer trimestre de 1990.—Se aprueba la expresada cuenta.—6.9.—Cuenta de Tesorería del segundo trimestre de 1990.—Se aprueba la expresada cuenta.—6.10.—Cuenta del Agente representante en la capital de 1989 y primer semestre de 1990.—Se aprueban las expresadas cuentas.—6.11.—Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1989.—Se aprueba la expresada cuenta.—6.12.—Cuenta de la Gestión Recaudatoria de 1989 y primer semestre de 1990 del Administrador de Rentas y Exacciones.—Se aprueban las expresadas cuentas.

S E P T I M O . — B I E N E S .—7.1.—Contrato de opción de compra de terrenos a Mesa Forestal, S.A.—Se ratifica el contrato de opción de compra y su addenda, suscritos por la Alcaldía y por Mesa Forestal S.A., para adquisición de terrenos.

OCTAVO.—APROVECHAMIENTOS FORESTALES.—8.1.—Pliego de Condiciones para aprovechamiento de resinas.—Se aprueba el mentado Pliego de Condiciones económico-administrativas.

NOVENO.—SERVICIOS SOCIALES.—9.1.—Ofrecimiento de terrenos para residencia de enfermos asistida.—Se acuerda ofrecer terrenos al INSERSO para la construcción en este Municipio de una residencia de enfermos asistida.

DECIMO.—SERVICIOS DE AUTOTURISMO.—10.1.—Licencia de autoturismo solicitada por don Ignacio Robles Descalzos.—Se

aprueba otorgar licencia de autoturismo de la clase B para ejercicio de la actividad en este Municipio.—10.2.—Licencia de autoturismo solicitada por don Pedro Luis Conde García.—Se otorga licencia de autoturismo de la clase B para ejercicio de la actividad en este Municipio.—10.3.—Licencia de ambulancias solicitada por don Antonio Pajares Gómez.—Se acuerda otorgar licencia de la clase B para ejercicio de la actividad de ambulancia, con tres vehículos.

DECIMOPRIMERO.—POLICIA URBANA.—11.1.—Expediente de actividades molestas de DIRSA para actividades de supermercado.—Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.—11.2.—Expediente de actividades molestas de MARGOM para actividad de selección y lavado de áridos.—Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.—11.3.—Expediente de actividades molestas de don Juan Gómez Rodríguez para instalación de tanque de propano.—Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.—11.4.—Expediente de Comercial Nanclares, S.L. para selección almacenamiento de cereales.—Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.

DECIMOSEGUNDO.—URBANISMO Y OBRAS. 12.1.—Junta de Compensación para gestión de la actuación urbanística entre calle de San Francisco y Plaza de Angela Muñoz, promovida por PRISLAGO.—A petición de PRISLAGO por reunir toda la propiedad de la unidad de actuación, se acuerda no aprobar la Junta de Compensación, desestimándose la petición de autorización de derribo. 12.2.—Determinación de obras a ejecutar con cargo al Plan Provincial y Fondo de Cooperación Local de 1990.—Se determina, para ante la Diputación Provincial, las obras a ejecutar con cargo al citado Plan y Fondo de Cooperación.—12.3.—Certificaciones de obras.—Se aprueban certificaciones de liquidación de obras de construcción de naves municipales y de mercado minorista de abastoss, por importe de 1.384.460 y 5.205.191 pesetas, respectivamente. Arévalo, 31 de julio de 1990.

V.º B.º El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio*.

El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—2.686

•••••

*Ayuntamiento de
Flores de Avila*

A N U N C I O

DON VALENTIN HERNANDEZ DE LA PEÑA, solicita Licencia Municipal para realizar una instalación para el consumo de G.L.P. (gas licuado del petróleo), en vivienda de su propiedad, ubicada dentro del casco de población de esta localidad, en calle Camino de Muñosancho, s/n, anexa a la Farmacia de la que es titular doña Victoria Gómez Ferreiro.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DIAS, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

A tal fin el expediente se halla de manifiesto y puede examinarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Flores de Avila, 2 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Damián Gutiérrez Gutiérrez*.

—2.695

•••••

*Ayuntamiento de
Madrigal de las Altas Torres*

E D I C T O

En el Boletín Oficial de esta Provincia, número 112, de fecha 21 de julio de 1990, aparece publicado el Edicto de Aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990, en el que se observa un error en la fecha de la sesión de aprobación, que consta el 9 de Octubre de 1989 y es el 8 de Junio de 1990.

Lo que se hace público a los efectos legales de corrección de error.

Madrigal de las Altas Torres, 13 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.766

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1990, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.—Aprobar el pliego de condiciones económico-Administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta de la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras en Crespos, Chaherrero y Pascualgrande.

2.—Anunciar licitación para la adjudicación mediante subasta de la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras, con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO

Lo constituye la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras en Crespos, Chaherrero y Pascualgrande.

DURACION DEL CONTRATO

El plazo del contrato a realizar será de dos años improrrogables a contar desde el 1 de Octubre de 1990 hasta el 30 de Septiembre de 1992.

TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 825.000 pesetas anuales, a la baja, pagaderas por mensualidades vencidas, los cinco primeros días de cada mes.

FIANZA

El contratista adjudicatario se obliga a prestar una fianza del 4 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema: "proposiciones para tomar parte en la subasta para con-

tratar la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras en Crespos, Chaherrero y Pascualgrande, con el siguiente modelo.

D., mayor de edad, natural y vecino de con domicilio en y Documento Nacional de Identidad núm., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Crespos en el Boletín Oficial de la provincia núm.

relativo a la subasta, para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de pesetas en número y letra.

Lugar, fecha y firma.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce horas del día inmediatamente anterior hábil al de apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente conforme a lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES

En la secretaría de la Corpora-

ción, en días y horas de oficina estará de manifiesto el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas. Contra el citado Pliego, durante el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán presentar todas las reclamaciones que estimen oportunas.

Crespos, a 10 de agosto de 1990.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.771

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1990, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.—Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta del servicio de encendido de calefacción, mantenimiento y limpieza de la agrupación escolar.

2.—Anunciar licitación para la adjudicación mediante subasta de la contratación de los servicios de encendido de calefacción, mantenimiento y limpieza de la agrupación escolar, con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA SUBASTA

Lo constituye la prestación del servicio de encendido de calefacción, mantenimiento y limpieza de la agrupación escolar.

DURACION DEL CONTRATO

El plazo del contrato a realizar será de dos años a contar desde el 1 de Octubre hasta el 30 de Septiembre de 1992.

TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 325.000 pesetas anuales, a la baja, pagaderas por mensualidades vencidas, los cinco primeros días de cada mes.

FIANZA

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por 100 del valor en que se adjudique el concurso-subasta.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta, se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la subasta para contratar la prestación del servicio de encendido de calefacción, mantenimiento y limpieza de la agrupación escolar", con el siguiente modelo.

D., mayor de edad, natural y vecino de con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Crespos en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a la subasta, para contratar la prestación del servicio de encendido, mantenimiento y limpieza de la agrupación escolar y del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas cuyo contenido conozco y acepta se comprometo a realizar dicho servicio por la cantidad de pesetas, en número y letra si me es adjudicado.

Lugar, fecha y firma.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce horas del día inmediatamente anterior hábil al de apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días también hábiles, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición considerada más ventajosa económicamente conforme a lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes

formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES

En la Secretaría de la Corporación, en días y horas de oficina estará de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas. Contra el citado Pliego, durante el Plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Crespos, a 10 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.770

—••••—
Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día ocho de agosto de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Mirueña de los Infanzones, a 8 de junio de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.717

Ayuntamiento de El Oso

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día uno de agosto de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En El Oso, a 1 de agosto de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.718

—••••—
Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460.3 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Unico la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1989, con los documentos que las justifican, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse por escritos los reparos y observaciones pertinentes.

Mirueña de los Infanzones, a 11 de junio de 1990

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—2.716